

como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º— El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º— La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º— El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 14 de febrero de 1994. El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias. José Luis Rozas López.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de enero de 1994, por el que se solicitan permisos de investigación minera n.º: 9.869, 9.870 y 9.871.

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por INGEMARTO, S.A. con domicilio en Camino de los Pedregales, s/n. LA PUEBLA DE MONTALBAN (Toledo) han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.869, «TRUJILLO 1», 225 C.M., TRUJILLO Y ALDEA DE TRUJILLO.

Siendo la designación de su perímetro:

P.p.	39°35'00"	5°57'00"
1	39°35'00"	5°52'00"
2	39°30'00"	5°52'00"
3	39°30'00"	5°57'00"

9.870, «TRUJILLO 2», 228 C.M., TRUJILLO, TORRECILLAS DE LA TIESA Y MADROÑERA.

Siendo la designación de su perímetro:

P.p.	39°33'40"	5°50'00"
1	39°33'40"	5°45'00"
2	39°29'00"	5°45'00"
3	39°29'00"	5°52'00"
4	39°30'00"	5°52'00"
5	39°30'00"	5°50'00"

9.871, «TRUJILLO 2», 217 C.M., TRUJILLO Y MADROÑERA.

Siendo la designación de su perímetro:

P.p.	39°29'00"	5°52'00"
1	39°29'00"	5°45'00"
2	39°24'40"	5°45'00"
3	39°24'40"	5°49'40"
4	39°27'20"	5°49'40"
5	39°27'20"	5°52'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 19 de enero de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Tornavacas». Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Tornavacas», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Tornavaqueña» de Tornavacas, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Garganta de San Martín.

— Características del Coto:

a) Zona de Reserva: Quedará como zona de reserva, con la consideración de vedado, el tramo siguiente:

— Límite superior: Nacimiento Garganta San Martín.

— Límite inferior: Casa Blanca.

Todos los afluentes de la garganta quedan como zona de reserva.

b) Coto de Pesca: El siguiente tramo:

— Límite superior: Casa Blanca.

— Límite inferior: Desembocadura en el río Jerte.

— Especie piscícola principal: Trucha común.

— Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.

— Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.

— Cupo de capturas: Diez truchas por pescador y día.

— Número de permisos diarios: Seis.

— Características de los permisos: Extranjeros 2.^a, Ribereños o Sociedades Colaboradoras 4.^a, otros 3.^a.

— Otras condiciones: Se prohíbe la utilización de cebo natural, salvo la lombriz de tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 21 de febrero de 1994, para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Transformación en el Colegio Menor Donoso Cortés, de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de

Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, la contratación de las obras de construcción de un Centro de Transformación en Colegio Menor Donoso Cortés, de Cáceres, con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación: 11.000.000 pts. (I.V.A. incluido).

— Plazo de ejecución: DOS MESES

El pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Juventud a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de febrero de 1994. El Secretario General Técnico. José María Ramírez Morán.

ANUNCIO de 2 de marzo de 1994, para la contratación del suministro de víveres para la Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, la contratación del Suministro de Víveres para la Residencia Universitaria Donoso Cortés en la ciudad de Cáceres, con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación: 26.699.000 pts. (I.V.A. incluido).

— Plazo de ejecución: SEIS MESES.

El pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.